¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 10 DE FEBRERO DE 1840. *Núm. 4,977.*

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.——

Reconocida por la Contaduria esta cuenta de Comisarias de Campaña correspondiente al pago de Noviembre del año pasado, la encuentra suficientemente comprobada en la suma de 9,700 pesos, la que es en todo conforme con la del cargo bue tiene formado la Contaduria contra el comisario óajero pagador D. Pedro Romero, y queda chancelado; en su virtud, la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo, si es que V. E. tuviere á bien dársela. Marzo 14 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Ningun reparo tiene la Contaduria en que si V. E. lo tiene á bien preste su aprobacion á esta cuenta, mediante á que el pago verificado á los empleados de la Biblioteca Pública por el haber vencido en el mes de Diciembre del año pasado, se encuentra justificado con los documentos de su referencia, y la suma de 383 pesos 2 reales que se dá invertida, es conforme con la del cargo que resulta al habilitado D. Juan Miguel Costa. Enero 16 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Ayres, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Esta cuenta e gastos menores por los causados en el Tribunal de Comercio en el mes de Diciembre del año pasado se halla arreglada y comprobada la inversion que asciende á 20 pesos, por manera que sumando el cargo 121 pesos 1 y medio reales, ha resultado el sobrante de 101 pesos 1 y medio reales, que fué enterado en la caja de depósitos por el habilitado D. Manusl Ribademar; por lo tanto, y no habiendo ofrecido reparo el exámen de esta cuenta, puede V. E. si fuere seruido darle su aprobacion. Enero 30 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Se halla comprobado el gasto de 10 pesos causado en todo el mes de Noviembre del año pasado en el Juzgado de primera instancia á cargo del Sr. Dr. D. Bernardo Pereda, de modo que siendo de cargo al habilitado D. Francisco Lopez 17 pesos han quedado existentes 7 pesos de los que ha dado su inversion en la cuenta de Diciembre; en esta virtud la Contaduria no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si fuere servido puede darle su aprobacion. Febrero 22 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.——

INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Reconocida por la Contaduria esta cuenta del pago verificado á la Plana Mayor Activá por el haber vencido en el mes de Noviembre del año pasado, la encuenta suficientemente comprobada en la cantidad de 16,934 pesos 3 y medio reales, que con 256 pesos que han resultado sobrautes de los que no ocurrieron, y tuvieron entrada en la caja de depósitos, queda igualado el cargo de 17,190 pesos 3 y medio reales que tiene formado la Contaduria al habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo; en su virtud, y no habiendó ofrecido reparo el exámen de esta cuenta, puede V. E. si fuere servido, darle su aprobacion. Marzo 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Examinada por la Bontaduria esta cuenta rendida por el Ecónomo del Hospital General de Hombres, la encuentra comprobade con los documentos de su referencia en la cantidad de 4,783 gesos 5 reales, que han importado los gastos causados en todo el mes de Noviembre del año pasado, por manera que ascendiendo el cargo que resulta de 11,165 pesos 1 real, quedan de existencia 6,381 pesos 4 reales, de la que se ha cargado en la cuenta de Diciembre; por todo lo que, y no habiendo ofrecido reparo en su reconocimiento, puede V. E. sí lo tuviere por conveniente darle darle su aprobacion. Febrero 22 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Esta cuenta de gastos ordinarios de la Administracion General de Correos por los causados en el mes de Noviembre del año pasado, se halla arreglada y comprobada su inversion con los documentos que la acompañan en la suma de 670 pesos; por manera que importando el cargo 3,306 pesos 7 y cuartillo reales, ha resultado la existencia de 2,636 pesos de la que se dió la distribucion en la cuenta de Diciembre: por lo tanto, y no habiendo ofrecido reparo esta en su reconocimiento, puede V. E. si lo tuviere á bien darle su aprobacion. Marzo 10 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Reconocida esta cuenta del pago verificado á la Plana Mayor del Norte por el haber vencido en el mes de Noviembre, la halla la Contaduria suficientemente comprobada en la cantidad de 1,708 pesós, cuya suma es conforme con la del cargo que resulta al habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo; y mediante á que el exámen de esta cuenta no ha ofrecido reparo, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Marzo 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

——

Exmo. Sr.——

Esta cuenta correspondiente al pago de la Plana Mayor de los Andes por el haber vencido en el mes de Noviembre del año pasado, se encuentra legitimamente comprobada con los documentos de su referencia en la cantidad de 238 pesos, cuya suma es igual á la del cargo que resulta al habilitado Coronel graduado D. Lorenzo Rojo; por todo lo que, si V. E. fuere servido, puede dar á esta cuenta su aprobacion. Marzo 5 de 1839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1839.——

Aprobada: vuelva á la Contaduría.
Rúbrica de S. E.——
INSIARTE.

Mendoza, 20 de Enero de 1840.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.——

Llegado con felicidad al punto estremo del territorio de la República, antes de salir del pais, me hago un grato deber de agradecer á V. E. los ofrecimientos de servicio que se ha dignado hacerme en Buenos Aires por conducto de S. E. el Sr. Ministro de las Relaciones Exteriores; como la distincion particular con que me ha honrado, recomendandome á las autoridades, y á los Gobiernos respectivos de la Confederacion Argentina; á todos he de quedar agradecido, á todos vengo, en manos de V. E. de poner la espresion de mi gratilud.

Al llegará mi destino me apresuraré á trasmitir á mi gobierno tantos actos de benevolencia de la parte de V. E., cierto que sabrá apreciarlos.

Entre tanto ruego á V. E. se digne admitir los sentimientos de reconocimiento y de respeto con que tengo el honor de ofrecerme de V. E. obediente servidor,

El Caballero A. PICOLET D'HERMILLON,
Cónsul General de S. M. Sarda.

——

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.——

Buenos Aires, Febrero 8 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. Consul General de S. M. el Rey de Cerdeña en la República de Chile.

El infraescrito tiene la satisfaccion de contestar la apreciable nota de 20 de Enero último en que S. S., habiendo llegado con felicidad al estremo del territorio de la República, espresa, desde Mendoza, al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia su agradecimiento por los servicios que prestó á S. S. por conducto del infraescrito, y por la distincion particular con que fué recomendado á las autoridades y gobiernos de la Confederacion Argentina, demostrándose igualmente S. S. obligado por ellos y ofreciendoles la espresion de su gratitud por medio de S. E.

Ha sido muy satisfactorio al Exmo. Sr. Gobernador por cuya órden contesta el infraescrito la precitada nota, instruirse de que S. S. no ha encontrado obstáculo alguno en su marcha por el territorio de la República, y despues de haber acreditado S. E. en esta ocasion el particular aprecio que le merecen las relaciones de amistad existentes entre S.M. el Rey de Cerdeña y el Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, desea vivamente haya S. S. continuado su viage con no menos felicidad hasta haber llegado á su destino.

Dios guarde á S. S. muchos años.

FELIPE ARANA.

——

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de la Provincia de San Juan.——

San Juan, Enero 21 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, encargado de las de la Confederacion Argentina.

El infraescrito tiene el placer de acusar recibo á la nota fecha 5 de Diciembre del próximo pasado año, en que V. E. por órden del Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires, remite copias autorizadas de la vista fiscal y decreto, que como encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina ha expedido, relativamente al *pase* ó *execuatur* de las bulas y breves, que en conformidad al decreto de 27 de Febrero de 1837, remitió el infraescrito en nota de 22 de Junio del mismo año.

El infraescrito, asi que se impuso de los citados vista fiscal y decreto de 18 de Octubre del pasado año, recibió el juramento que en conformidad á ellos ha prestado el Ilmo. Señor Obispo electo, Dr. D. José Manuel Eufracio Quiroga Sarmiento, como se instruirá V. E. por el acta original que se le acompaña de este acto, para que se sirva transmitirla al conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de esa Provincia, encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, á los fines consiguientes.

Dios guarde á V. E.

NAZARIO BENAVIDES.

——

En la ciudad de San Juan á veinte y un dias del mes de Enero del año de mil ochocientos cuarenta, hallándose á presencia del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Coronel Mayor D. Nazario Benavides, y de mí el Escribano público de Hacienda y Gobierno de esta ciudad, el Reverendo Obispo de ella nuevamente instituido por su Santidad, Dr. D. José Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento, ciudadano Argentino, y teniendo puesta la mano derecha sobre un libro de los Santos Evangelios, S. E. á virtud del decreto de diez y ocho de Octubre del año de mil ochocientos treinta y nueve, expedido en Buenos Aires por el Exmo. Sr. Gobernador de aquella Provincia como encargado de las Relaciones Exteriores de la República, le recibió el siguiente juramento ¿Jurais á Dios Nuestro Señor y estos Santos Evangelios que sereis fiel á la República, y que en cuanto esté de vuestra parte defendereis y sostendreis y hareis que se sostenga y defienda su libertad é independencia, bajo el régimen federal, que han proclamado todos los pueblos que la componen? ¿Que prestareis obediencia, sumision y respeto á sus leyes, defendereis y sostendreis en cuanto este de vuestra parte, y hareis que se defiendan y sostengan los derechos que son consiguientes á su Soberania é Independencia, y que en conformidad con esta lealtad y fidelidad que prometeis, no tendreis ninguna comunicacion, ni intervendreis en ningun proyecto, ni conservareis union ni relacion alguna sospechosa dentro ni fuera de la República, que perjudique á sus derechos ó á su tranquilidad publica y que si supieseis que se trata de alguna cosa en daño de la República, ó de su régimen federal, bien sea dentro de vuestra Diócesis, bien fuera de ella, lo manifestareis al Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores: que cooperareis por los Sermones, platicas, confesiones, doctrinas, conversaciones y consejos, á que los hombres y las señoras de todas clases y condiciones sean las que fueren, y hasta en los esclavos de ambos sexos y los niños de todas clases, á que usen la divisa punzó federal de Nuestra Confederacion, los hombres al lado izquierdo del pecho frente al corazon, y las señoras y demas mugeres de todas clases, chicas y grandes en la cabeza al lado izquierdo: que sin el previo expreso consentimiento del Gobierno General de la República, ó del que haga sus veces en toda ella, no aceptareis dignidad ni condecoracion alguna que él no os confiera: que no dareis cumplimiento ni curso, ni dejareis que se cumpla ni se dé curso á ninguna Bula, Breve ó Rescripto Pontificio que no pertenezca al fuero interno de la conciencia sin el prévio *pase ó executur* del Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores de la República, y que recogereis ó hareis recoger y remitireis al Ministro de Relaciones Exteriores las Bulas, Breves, y Rescriptos Pontificios que no sean de penitenciaria y corran sin aquel expreso requisito? Finalmente, que no recurrireis ni permitireis que ningun otro de nuestra Diócesis recurra á Roma en solicitud de dispensaciones ó gracias que no sean de Penitenciaria, sin haber obtenido prévio expreso permiso del Gobierno encargado de las Relaciones Exteriores? Sí, juro. Si asi lo hicieseis Dios os ayude, y sino él y la Pátria os lo demanden. Amen.—Con lo que se concluyó este acto que firman los expresados Señores de que doy fe.

NASARIO VENAVIDES.

Dr. José Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento.

Ante mí, *Saturnino de la Presilla*, Escribano público de Hacienda y Gobierno,

---

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independensia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de San Juan.

El infraescrito ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, la apreciable nota de 21 de Enero último á la que V. E. acompaña la Acta original en que se manifiesta haber prestado el Ilustrísimo Sr. Obispo electo Dr. D. José Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento, el juramento prescripto por el Superior Decreto de 18 de Octubre último.

Al devolver á V. E. por órden del Exmo. Sr. Gobernador con el correspondiente *executur* las Bulas y Breves remitidos que no han sido mandados retener por el citado decreto, felicita cordialmente á V. E. por haber obtenido la Provincia de su mando un Prelado Federal que con sus virtudes y evangélico zelo, es de esperar propenda muy eficazmente á la consolidacion de nuestra santa causa nacional de la federacion, no menos que á la ardorosa defensa de la independencia y dignidad de la República de todo el Continente Americano, que con infamia y vileza pretenden vender á un poder estrangero los salvages unitarios.

Admita V. E. las cordiales felicitaciones del Gobierno Encargado de las Relaciones Exteriores de la confederacion, y los ardientes votos de los Federales Argentinos por la prosperidad de la Provincia de su mando.

Diós guarde á V. E. muchos años.

FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Dr. D. Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento, electo Obispo de la Provincia de Cuyo.

San Juan, Enero 21 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, encargado de las que corresponden à la Confederacion Argentina.

El infraescrito ha recibido la muy respetable nota que le Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. D. Felipe Arana, se ha servido dirigirle con fecha 5 de Diciembre del año próximo anterior, adjuntándole de órden del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y Encargado de las Relaciones Exteriores de la República, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, copias autorizadas de los decretos expedidos en los expedientes obrados para obtener el *execuatur* de las bulas en que es intituido Obispo Diocesano de las Provincias de Cuyo, y varios otros breves que ha presentado, y del que ha recaido sobre las remitidas por el Exmo. Gobierno de esta Provincia.

El Obispo electo de Cuyo en obedecimiento de lo que se le preceptua en los citados superiores decretos, ha prestado el juramento que se le exige, y nada mas le resta que cumplir el agradable deber de rendir á S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, las mas expresivas gracias por haberse dado un lugar en medio de sus gravisimas ocupaciones para despachar unos asuntos que por magnitud y gravedad exigian tiempo muy detenido; y una tranquilidad correspondiente. Dignese el Exmo. Señor Ministro patentizar á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, la expresion de su gratitud.

Dios guarde al Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina muchos años.

José Manuel Eufracio de Quiroga Sarmiento.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Ayres, Febrero 8 de 1839.
Año 39 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Ilustrisimo Sr. Obispo electo de San Juan del Cuyo.

El infraescrito ha elevado al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina la nota de 21 de Enero último en la que S. S. le participa que en cumplimiento de la superior resolucion de 18 de Octubre último ha prestado el juramento que se le ordenó, y llena el agradable deber de rendir á S. E. el Ilustre Restaurador de las Leyes las mas espresivas gracias por haberse dado un lugar en medio de sus gravisimas ocupaciones para despachar unos asuntos que por su magnitud y gravedad exigen tiempo muy detenido y una tranquilidad correspondiente.

S. E.ª altamente complacido de haber terminado este negocio por su naturaleza delicado, ha ordenado al infraescrito devuelva á S. Illma. con el *executur* las Bulas y Breves que corresponden de conformidad al citado decreto y que fueron presentadas por S. I.

Al cumplir las ordenes de S. E. se complace el infraescrito en felicitar á S. S. I. á nombre de S. E. por la elevada dignidad á que tan gustosamente ha sido promovido, lisongeandose con les Federales Argentinos, que ejercitará su benefica influencia por todos los medios que le permiten su santo y elevado ministerio, sobre todo cuanto pueda contribuir á la consolidacion de nuestra Confederacion, y defender con ardorosa fortaleza la independencia, libertad y dignidad de la República y la de toda la América, que pretende vender á un poder extrangero en la desesperada situacion el salvage bando unitario. Admita tambien S. I. los sinceros votos del infraescrito por su felicidad personal y por la prosperidad de la Diocesis encomendada a su cuidado.

Dios guarde á S. S. I. muchos años.

FELIPE ARANA.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Mendoza.

Mendoza, y Enero 21 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

Es satisfactorio al infraescrito dirigirse á S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General Encargado de las Relaciones de la Confederacion Argentina, incluyéndole copia del Decreto que ha tenido á bien espedir para contener los males que causaria á la República la circulacion del periódico chileno titulado *Mercurio de Valparaiso*, en el que se leen escritos sediciosos, calumniantes y que ofenden altamente la dignidad de la persona de V. E.

No pudiendo los anarquistas franceses y los unitarios lograr sus negros intentos, infiriendo á la República cuanto daño les indica su malignidad y perfidia, suponen maliciosamente desligadas á las Provincias Confederadas, y denigran la conducta del Ilustre Gefe que las preside imputándole los asquerosos hechos que ellos solo son capaces de cometer. Mas el mundo que conoce sus maquinaciones, los desprecia como merecen, y por mas que con inicuos medios propendan á su destruccion, no alcanzarán sino la burla de sus infames deseos.

El infraescrito se honra en saludar á V. E. y le protesta que serán eternos sus votos de coadyuvar contra los enemigos de la confederacion y de sostener los derechos y dignidad nacional.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUSTO CORREA.

De órden de S. E.

El Oficial Primero del Ministerio General.
Santiago Miranda.

¡VIVA LA FEDERACION!

Mendoza, Enero 20 de 1840.
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.

El Poder Ejecutivo de la Provincia, &c.

Impuesto de los impresos que bajo el titulo de Mercurio de Valparaiso se han introducido en la Provincia, considerándolos sediciosos, incendiarios, anárquicos, calumniantes insolentes y antinacionales; pues insultan groseramente, desonran y agravian, á la suprema autoridad encargada de las Relaciones Exteriores de la Confederacion, el Ilustre Restaurador de las Leyes D. Juan Manuel de Rosas, Valeroso y enérgico Argentino, defensor de la dignidad Nacional suponiendo á las Provincias desligadas y dudando maliciosamente de la decision del Gobierno de esta; reprobando los laudables esfuerzos á resistir el bloqueo y las abanzadas pretensiones de los franceses, y de sus agentes perversos desnaturalizados y afrancesados unitarios: ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda prohibida la circulacion de dicho impreso escandaloso

2.° Se recogerán por la Policia los que aun puedan circular.

3.° El administrador de correos no les dará curso a los que se remitan por aquel conducto.

4.° Escríbase á los pueblos de las Provincias Confederadas y al Exmo. Sr. Presidente de la República de Chile para que libren las medidas que se tengan á bien.

5.° Imprímase, publíquese y circulese en todos los departatos de esta Provincia.

CORREAS.

Pedro N. Ortiz.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gobernador de Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1840.
Año 31 de la Libertad 25 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Mendoza.

El infraescrito ha tenido la satisfaccion de recibir con la apreciable nota de 21 de Enero último copia del decreto que S. E. ha tenido á bien expedir para contener los males que causaria á la República la circulacion del periódico chileno titulado el Mercurio de Valparaiso, en el que se leen escritos sediciosos y calumniantes: y que á juicio de V. E. ofenden altamente la dignidad de la persona del infrescrito.

Muy reconocido al noble celo de V. E., por la paz y orden interior de la República, y cordialmente obligado por las benévolas demostraciones de su generosa amistad, dá á V. E. las mas espresivas gracias por el interes que manifiesta en sofocar los miserables desahogos de un bando infame, salvage y traidor, que en su misera impotencia adopta los medios mas viles que puede sugerirle la desesperacion á que lo han reducido sus crimenes atroces.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

FELIPE ARANA.

POLICIA.

Individuos multados por este Departamento en el mes de Enero.

Por el Comisario del Mercado del centro D. Diego Ruiz.

A Doña Angela Lanata, por tener una romana sin el competente contraste	$100
El Juez de Paz encargado de la Comisaria de la Matanza ha dado cuenta de haber impuesto las multas siguientes:—	
A Domingo Rodriguez, por juego en	25
Fradcisco Ramayo id.	25
Aniceto Flores, id.	25
Pedro Garay, id.	25
José Eugenio Paez, id.	25
Manuel Herrera, id.	25
	$150

Cuya cantidad de 150 pesos ha sido entregada al Sr Cura de Moron á beneficio del templo como está ordenado.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1840.

V. C.—VICTORICA.

Pedro Romero.

INTRODUCCION
DE
GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

DIA 4.

De San Pedro ha conducido don Eusebio Gimenes 55 cabezas compradas por don Manuel Moreno; á don Jacinto Moreno. Para abasto.

De Moron ha conducido D. Inocencio Arballo 29 cabezas, compradas por el mismo; 10 á don Leon Chaves, 18 á don Victorino Sosa, 1 á don Santiago Arias. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Benito Quiroga 117 cabezas compradas por don Geronimo Torrado, á don Felipe Botet. Para abasto.

DIA 5.

De Arrecifes ha conducido don Martin Cordoba 70 cabezas compradas por don L. Cordoba' á don Sebastian Rodriguez. Para abasto.

Del Monte ha conducido D. José Gimenez 79 cabezas compradas por don Mariano Gutierrez; 43 á don Manuel Cuestas, 36 don Fraacisco Rosas, Para abasto.

MOVIMIENTO
DE LA
POBLACION.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 7.

D. Benito Pucheta, con tropa de carretas despachada por D. José Maria de Agote, Córdoba.
Bernardo Blanco, id.
Lucas de la Cruz, id.
Máximo Ximenez, id.
Gerónimo Moyanes, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, San Juan.

Dia 8.

PRIMERA PUBLICACION.

D. Juan José Arzac, Córdoba.
José Maria Meana, (peon), id.
José Maria Drago, Entre-Rios.
José Francisco Gomez, Rio Janeiro.
Pantaleon Silva, con tropa de arria despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.
Luis Videla, con id id, por id. id. á idem.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 57. Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 7 de Febrero de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia del ayer 6	206,489 1¼	109 1¾	390,059 7	64,276	864,911 4¾	86,300	4,385,600	1,598,771 1¼
Trasladados de Receptoria............	18,574 3	....	2,325 5					
	225,063 4¼	109 1¾	390,059 7	64,276 *	864,911 4¾	86,300	4,385,600	1,598,771 1¼
SALIDA.								
Billetes renovados............	....	....	....	....	....	13,900		
Premio............	689 5							
Al Arquitecto Maestro Mayor D. Santos Sartorio para refacciones en el cuartel de Restauradores.........	15,814							
A D. José E. Soler, por conduccion de artículos de guerra que hizo D. Claudio Perez............	300							
Existencia............	208,259 7¼	109 1¾	392,385 4	64,276	864,911 4¾	72,400	4,385,600	1,598,771 1¼
	225,0634 ¼	109 1¾	392,385 4	64,276	864,911 4¾	86,300	4,385,600	1,598,771 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 58. Cuenta de la Receptoria General del Viernes 7 de Febrero de 1840.

DEBE.	moneda corriente.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Existen. de ayer.....	499 2¾	16 ½	875 1	16,670	77,945 5½	1,979
Entrada......	1,484 6	.....	1,450 4			
Puerto.......	2					
Contribucion..	9					
Papel sellado..	15,100					
Correos......	100					
Policia.......	1,809 6					
	19,003 ¾	16 ½	2,325 5	16,670	77,945 5½	1,979

HABER.	moneda corrient.	metálico	Letras	Fondos públicos	Fondos para devolucion.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General ...	18,574 3	....	2,325 5			
Existencia..	428 5¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979
	19,003 ¾	16 ½	2,325 5	16,670	77,945 5½	1,979

Buenos Aires, Febrero 7 de 1840.

V. B. BERNAL. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

¡ VIVA LA FEDERACION!

Núm. 59. Cuenta de la Tesoreria General del Sabado 8 de Enero de 1840.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras por venta de tierras.*	*Fondos Públicos.*	*Billetes para renovacion*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.								
Existencia de ayer 7............	208,259 7¼	109 1¾	392 385 4	64,276	864,911 4¾	72,400	4,385,600	1,598,771 1¼
Trasladados de Receptoría............	66 5	....	9,233 3					
	208,326 4¼	109 1¾	401,618 7	64,276	864,911 4¾	72,400	4,385,600	1,598,771 1¼
SALIDA.								
Billetes renovados............	....	....	....	....	....	7,000		
Premio............	327							
A D. Jose Massias á cuenta del costo de medallas de premio para el ejército vencedor en Pago Largo....	90,000							
Al Comisario cagero de Policia para los gastos del presente mes, sobre 216 pesos 5 reales sobrantes de la cuenta de Enero............	9,783 3							
Al mismo para gastos de la recomposicion de calles en el presente mes, sobre 8 pesos sobrantes de la cuenta de Enero............	492							
A Da. Catalina Prescott, viuda de D. Amos Prescott, para gastos funerarios............	2,000							
A D. Evaristo Hidalgo por carne consumida en la subdelegacion del Puerto de la Ensenada............	540							
A la viuda Da. Jacinta Dominguez, por su pension de 1839 en el monte-pio militar............	192							
A D. Celestino Mansilla por flete carretas............	1,167							
A D. Fernando Ramos por conduccion de cueros.....	1,010							
Al mismo como apoderado de D. Juan Agustin Frontera por id............	643 6							
A D. Angel Vicente Sanchez, por carne suministrada	558							
A D. Sebastian Lozano por fletes de carretas	250							
Al mismo por id............	80							
A D. Pio Ramirez por id............	300							
Al Teniente Coronel D. Celestino Vasquez, para gastos en el cuartel que ocupa............	63							
A D. Pedro Boqueti por masilla para la falua del puerto	20							
A D. Francisco Borrut, por manutencion de un oficial y su asistente............	125							
A D. Simon Pereira, por importe de efectos	2,976							
Al mismo por importe de espuelas de hierro..........	1,254							
Al mismo por alcance á su favor en compra de fondos públicos que hizo al Estado	208 6¾							
A D. Juan de la Cruz Abalos por conduccion de cueros............	27							
Al mismo por id............	41 1¼							
Al mismo por id	16							
Al mismo por id	14 3							
Al mismo por id	32							
Al carretillero Manuel Palacios por viages..........	32							
Existencia............	96,174	109 1¾	401,618 7	64,276	864,911 4¾	65,400	4,385,600	1,598,771 1¼
	208,326 4¾	109 1¾	401,618 7	64,276	864,911 4¾	72,400	4,385,600	1,598,771 1¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION

Núm. 60. Cuenta de la Receptoría General del Sabado 8 de Febrero de 1840.

DEBE	*Mon. corrient*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Existenc. de ayer	428 5¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979
Entrada.............		....	9,233 3			
Puerto	1 3					
Contribucion..	4					
	434 ¾	16 ½	9,233 3	16,670	77,945 5½	1,979

HABER.	*Mon. corrien.*	*metálic*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
A la Tesorería General....	66 5	.....	9,233 3			
Existencia.	367 6¾	16 ½	....	16,670	77,945 5½	1,979
	434 ¾	16 ½	9,233 3	16,670	77,945 5½	1,979

Buenos Aires, Febrero 8 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVISOS NUEVOS.

Por mayor, ó MENOR.

CARTERAS de 4 á 12 pesos cada una; 2 libros asados modelos de instrumentos de ferreteria á 8 y 10 pesos; elásticos á 3 pesos; tarjitas de visita á 4 pesos el ciento; cigarreras escocesas de palo con hermosas pinturas á 6, 8 y 10 pesos; cigarreras chinescas de conchanacar á 12 pesos; cigarreras ordinarias á 1 y á 2 pesos; compaces á 2 pesos; cuadernillos de papel espanol reyados para niños á 3 reales; batidores de aspa á 12 reales; peines blancos de marfil de cajita para la faltriquera con una y dos hojas á 3 y á 5 pesos; tirabuzones á 1 peso; costumbres de las Señoras de Buenos Aires á 6 pesos el juego go; crayones de sombrear número 3; fruta de piedra, duraznos, &c., 1 peso cada uno; cuchillos de conchanacar calados para servir el pescado á 15 pesos.

Calle de la Catedral No. 30. f 10—3c.

¡Viva la Federacion!

Aviso.

SE quieren comprar dos carros del tráfico usados: al mismo tiempo se necesita para arrendar una chacra que no diste mucho de la cuidad: para tratar ocurran á la calle del Parque No. 256. f 10—3p.

AVISO INTERESANTE.

SE venden 40 bueyes bayos mansos de toda yuga, y gordos; tambien se vende novillos del mismo pelo. El que se interese por una ú otra cosa, puede ocurrir á la calle de Potosi No. 244. f 10—tfe.

Aviso.

SE necesita una cocinera, y tambien un peon que entienda de azada para una quinta que dista diez cuadras de los Egercicios. En la calle del Buen Orden No. 14, darán razon. f 10—3p.

A los carreros.

SE necesita un hombre que sepa andar con carro ingles; teniendo quien abone su conducta, se le pagará un buen sueldo. Ocúrrase á la calle de la Federacion No. 42. f 10—4p.

¡Viva la Federacion!

HOSPITAL General de Mugeres.

El Señor D. Lucas Gonzalez ha enterado en la caja de este Hospital 2,500 pesos moneda corriente, remitidos por una Señora de Córdoba, para el sosten de esta casa de caridad................ 2,500

Una señora que no quiere ser nombrada, donó cincuenta pesos...... 50

Da. Petrona Vera dió 10 pesos............ 10

Son........ 2,560

Juan C. Rosados.

Febrero 8 de 1840.

AVISO.

SE ha perdido una cartera con un anillo de oro y un letrero que dice "Adios." La persona que la haya encontrado y la entregue en la calle de la Catedral No. 91, recibirá una buena gratificacion. f 10—2e.

For Liverpool.

THE FIRST CLASS BRITISH BARQUE

PAMPERO,

Captain John Roberts.

Now lying at Montevideo, will be despatched for the above port on or about the 10th of February next.

Being an entirely new vessel, on her first voyage, and having magnificent cabin and steerage accommodations, offers a most eligible opportunity to persons desirous of returning to England; those who may be anxious of availing themselves of the same, may obtain passage by timely application, either here or at Montevideo, to the Consignees—

Nicholson, Green & Co. Piedras núm. 232.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la casa calle de Cuyo No. 131.

El Lunes 10 del corriente, á las once en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, las siguientes plantas.

Diamela, Elcotrope, Agapantos, naranjo, Palma Imperial, Coral, Bocamelia, Rosales, Laurel rosa, y otras varias plantas.

POR LOS MISMOS.

En la barraca del Señor Don Tomas Garcia de Zuñiga, calle de la Victoria, dos cuadras antes de llegar á la Plaza de Lorea.

El Martes 11 del corriente, á las once en punto se rematarán á la mejor postura, por tener que desocuparse el establecimiento, los siguientes articulos.

Una caja de fierro para dinero, 1 escritorio con bancos, 1 péndola, 1 armario para libros y papeles, 1 estufa con caños, 6 sillas de madera americanas, 1 hermosa tina de baño de cobre, una cantidad de barricas vacias con arcos de fierro como para sebo, 1 cocina económica, 1 tacho de fierro, 5 portones con herrajes, 3 puertas con marcos, 6 id. sin ellos, 10 ventanas vidrieras, 3 puertas con marcos y vidrieras, 1 herreria completa, una cantidad de fierro viejo, varias ruedas de fierro, 1 reja de fierro, una cantidad de útiles y herramientas de carpintero, medias-tinas para agua, baules y cajas vacias, 1 carro con arreos para caballos, 1 idem nuevo id. id., 1 balanza con 3,000 libras de peso, 10,000 baldosas, 2,000 pizarras y y piedras de marmol para embeldozar, una cantidad de barriles de pintura, una idem de cajones de lata grandes, y de otras clases, carretillas de mano nuevas y de medio uso, palos, tablas, y varias otras maderas, y otra porcion de difentes cosas.

POR EL MISMO.

En la casa calle del 25 de Mayo No. 58.

El Miercoles 12 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todos los muebles y útiles de dicha casa que consisten de lo siguiente.

1 hermoso aparador de caoba, 1 hermosa mesa de comedor de id. como para 30 personas, 1 docena sillas de esterilla doradas, 1 alfombra de gergon, 1 sofá forro de zaraza, 1 espejo marco de caoba, 8 cuadros, 1 par floreros, 1 id. mecheros con despaviladeras, 1 Reloj de sobre-mesa, 2 figuras malagueñas, 2 banquitos para los pies, 6 floreros chicos, 1 alfombra para estufa, 4 lámparas, 1 mesa lavatorio de caoba completo, 1 lava pies completo, 1 tocador de caoba, 1 comoda estante para libros, 1 nesério de resorte, 2 cujas de caoba con colgaduras, colchones &c., 2 quilla-pies, sillas de madera norte americanas, 1 alfombra de iglesia, 2 cujas para niños con colchones, 1 cómoda, 1 estante para libros, 1 lavatorio completo, espejos, 1 estera de esparto, 4 carpetas, 2 aparadorcitos, 1 surtido de loza fina de uso, 1 id. cristales finos, cucharitas de plata y otras varias piezas, cubiertos de marfil, 1 sofa forro de zaraza, 2 filtros, 2 alfombras de ule, servicio para café, 2 cafeteras de cobre, libros en ingles, 1 hermosa bateria de cocina, 1 juego tapa fuentes, 1 baño de lata con pié, mesas de pino, leña de espinillo y otra porcion de muebles y útiles de casa.

POR LOS MISMOS.

En casa del finado Guillermo H. Andrews.

Calle del Perú núm. 217.

El Jueves 13 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todos los muebles y utiles de dicha casa que consiste de lo sigiente: 1 alfombra de tripe, 3 comodas de caoba, 1 mesita de costura, 1 mesa de almuerzo, 1 docena sillas de esterilla americanas, 1 silla de amacar, 4 candeleros de platina, 1 lavatorio, 1 alfombra, 1 estera, 1 anteojo, 1 mesa para luz, 1 mesa de comedor, 6 sillas de madera, 1 estufa para sala, 1 carro para paseo con arreos, 1 juego de arreos nuevos completo guarnecido de bronce hecho en los Estados Unidos, como 30 arrobas jabon blanco, 1 cocina económica y sus utencilios, mesas y utiles de cocina &c. &c. &c.

AVISOS.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO DEL Tribunal de Comercio.

POR disposicion de los Señores Prior y Cónsules se cita y convoca á junta general á todos los acreedores del prófugo D. Miguel Milert, la que tendrá lugar en su sala de despacho el Lúnes diez del corriente á las doce de la mañana y será presidida por el Sr. Teniente de Cónsul D. Ramon Villanueva. Se previene á los mismos que á este acto traerán los documentos que acrediten sus respectivos créditos, y á los que no concurriesen que les parará el perjuicio que hubiese lugar. Buenos Aires Febrero 7 de 1840.

Faustino Ortiz de Oroño,
f8-2pd4-escribano del consulado

INTERESANTE A LOS Padres de Familia.

EN la fabrica de sombreros calle de la Federacion número 154 en la cuadra y sera donde estaba el Departamento de Serenos, se desean tomar dos ó tres jóvenes para enseñarles el oficio de sombrerero, las personas que quieran lograr esta oportunidad pueden acercarse á dicha fábrica, á toda hora del dia, y de noche hasta las nueve que encontrarán con quien tratar.

f8—3p.

Se necesita

UN mozo para una confiteria, que tenga aptitudes para el despacho, y presente quien responda de su conducta, y será admitido en el Café Argentino; ahi mismo encontrará al que lo necesita.

f7—3p.

Ama de leche.

SANA, y sin vicios; se necesita una en la calle de Suipacha No. 41. f7—3p.

Por mayor, ó MENOR.

ALFABETOS á 4 reales el pliego, atlas de Malte Brun á 12 pesos cada uno, un album en blanco con papel de color su precio 16 $, un atlas de geografia antiguo, por Brown su precio 12 pesos, actas de la Independencia á 2 pesos, almanaques perpetuos á peso, libros en blanco largos y angostos rayados á 5 pesos, libros en blanco de varios tañamos de 15 á 100 pepesos, cepillos de ropa con cabos á 9 y á 10 pesos, cepillos de pelo de 5 á 10 ps., cepillos de sombrero á 3 pesos, cajitas con tapas de vidrio á 12 reales, cuatro á seis docenas cajitas pequeñas de carton á 3 pesos docena, libros para el dibujo en blanco, papel marquilla de 8 á 20 pesos, tarros de betun de esponja á 2 pesos. Libreria número 30 calle de la Catedral.

f7—3*

Se vende

UNA galera fuerte y hermosa. El que la quiera ocurra al No. 122 calle de la Victoria. f7—4pd1.

Aviso.

Se vende una criada de 28 años, para todo servicio, en la cantidad de 200 pesos plata, ó su equivalente en moneda corriente. En la calle de la Paz No. 67, encontrarán con quien tratar.

f7—3p.

Se alquila

Una casa esquina sita de San Nicolas en las calles de Cerrito y Parque, bajo los números 262 y 264, con todas las comodidades precisas para cualquier negocio, como para pulperia, almacen y barraca, que para el efecto tiene un hermoso corralon. El que quiera tratar ocurra á la calle del Paraguay No. 262, en donde encontrará con quien tratar. f7—3p.

Se compran

DOCE ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e25—tfs.

VENTA DE CASAS

LA Posesion calle de Corrientes y Talcahuana números 326 tazada en 49,284 4 reales lo edificado se compone de una esquina con sus altos, por separado cuatro cuartos buenos de alquiler que miran al Norte, la esquina tiene dos trastiendas. Este terreno se compone de dos cuartos de tierra, su frente al Norte y 70 de fondo, como para edificar media cuadra á la calle de Talcahuano, tiene un corredor de 25 varas en el corralon y un cuarto mas, fué tasada hace tres años: al que se interese el comprarla se le hará una rebaja de su tasacion: para tratar ocurra á la calle de Suipacha núm. 161.

f3—15c

Cigarros habanos y Correntinos EN CAJONCITOS,

HAY EN VENTA EN LA calle de la Federacion No. 47. e17—1me.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrata, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53. e30—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á la Policia.

El dia 5 de Febrero de 1840 de casa de D. Francisco Graso se huyó una china llamada Petrona Graso, cara pampa, ojos grandes, labios gruesos, una quemadura al lado derecho, pelo corto, edad 13 á 14 años, lleva un vestido con fondo flor romero, otro id. de listado rosado, otro id. de zaraza negra pintas blancas, un pañuelo fondo punzó flores amarillas y verdes, un rebozo de pellon color pasa, un par de botines; en la calle de Balcarce No. 16 se dará una gratificacion. f6—15p.

Dorador.

JOSEPH FAR, avisa al público haberse mudado á la calle de Cangallo número 88, y continuar en su oficio de dorar cuadros para espejos, retratos, &c., y tambien recibe cuadros viejos para dorar, dejándolos como nuevos, y asimismo executa todo lo perteneciente á este arte con toda perfeccion. Se hacen barillas doradas. Igualmente hacen cuadros adornados, superiores á cuanto se ha introducido en esta ciudad hasta la fecha. e23—1me.

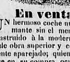

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido á la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14

e27—tfs

Wanted.

A GOOD MAN COOK, well recommended from his last place.

Apply at this office.

e15—tfc.

AVISO

SE desea arrendar un terreno de una ó dos suertes de estancia al Sud, que no diste de la ciudad mas que 50 leguas, el que tuviese alguno, ocurra á la calle de Suipacha núm. 161, que encontrar con quien tratar.

f3—15c

Se compran

Doce ó diez y seis bueyes carreteros, y dos castillos que estén en estado de servicio.

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de Viudas y Pensionistas.

EL dia 30 del corriente mes, ocurrirán á cobrar las que les corresponde todas las personas pensionadas, desde las ocho de la mañana. Buenos Aires, Enero 29 de 1840.

RAMIRO.

¡VIVA LA FEDERACION!

Comisaria pagadora de Policia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir á esta oficina desde el dia de mañana á percibir los haberes correspondientes al presente mes. Buenos Aires, Enero 30 de 1840.

Pedro Romero.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡Mueran los salvages unitarios!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Sres. Jubilados ocurrirán á percibirlo.

Enero 28. *Monteagudo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso Oficial.

Departamento General de Policia—

ES por tercera y última vez que se previene á los que tengan terreno de sepultura en el Cementerio del Norte, y que se les haya cumplido el tiempo porque la compraron, concurran en el perentorio término de un mes contado desde la fecha, á la Tesoreria del Departamento á renovar sus boletos, pues de no hacerlo perderán el derecho que tengan á ellas, y se procederá á su enagenacion. —Buenos Aires, Enero 15 de 1840. VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO EL MAS INTERESANTE.

PARA todas las personas que padezcan de dolores romáticos complicados con otras causas que alligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sujetandose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su origen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos. Calle de Maipú núm. 76.

e11 tf*

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

SE previene al público para su inteligencia que se halla vigente el Superior Decreto de 25 de Agosto del año de 1831 por el cual debe ser multado en veinte pesos todo el que galopase por las calles, no siendo por exigencia del servicio público, en distancia de diez cuadras de la Plaza de la Victoria á todos rumbos; ó en su defecto á cuatro dias de arresto. Buenos Aires, Enero 21 de 1840.

VICTORICA.

¡VIVA LA FEDERACION!

SON en poder del que firma los haberes de los Señores Generales, Gefes y demas individuos de las Planas Mayores activa, inactiva y de los Andes, correspondientes al mes de Enero y año de 1840 correspondiente. Pueden ocurrir desde el 31 para ser satisfechos desde las nueve de la mañana, calle de Cuyo núm. 237 231.

Rojo.

GUILLERMO CORCORAN

Relojero.

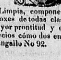

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. d26—tf*

ESPIRITU DE LA BIBLIA Y MORAL UNIVERSAL.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.

Escrita en toscano por el Abad Martin, *Con las citas al pié,*

Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgarni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—origen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviendonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

A LAS ALMAS COMPASIVAS POR LA HUMANIDAD AFLIGIDA

EL que subscribe, agoviado hace diez años de una enfermedad bastante penosa, que es una perlesía ó convulsion de nervios ha quedado últimamente imposibilitado para poderse ocupar en ningun ejercicio, por cuyo motivo dejó hace tiempo el establecimiento de primeras letras que tenia á su cargo, siendo este el único recurso que le proporcionaba su subsistencia y la de tres hijos pequeños. En tan triste situacion, sin pariente alguno que le ampare en tan afligentes circunstancias, no le queda mas arbitrio que recurrir y elevar sus humildes súplicas á la Divina Providencia, como igualmente á los caritativos corazones de todos sus semejantes, amigos y dicípulos, para que penetrados de sus razones, ó impulsados de la caridad cristiana, tan propagada en este ilustre Pueblo, se dignen socorrerlo con sus limosnas. El que quiera egercer la caridad evangèlica y efectuar una obra pia, se servirá ocurrir á la casa del suplicante, calle de Belgrano núm. 446, de la quinta del Dr. Maza, cuadra y media para el poniente, quien vivirá eternamente agradecido á todos sus bienhechores, y será de un justo deber el rogar al Dios de las Misericordias por la salud y prosperidad de Vdes., este humilde servidor— *Remigio Lomez.* d28—g

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado,

Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Hornero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.

a3—tf*

Concurso del finado D Domingo Gallino.

SUS acreedores pueden ocurrir á percibir el dividendo que les ha correspondido, desde las doce hasta la una de la mañana á la calle de la Victoria N.º 15. Buenos Aires, Fefrero 3 de 1840.

f4—15p.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio q su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.

Thomas Gowland.

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista N.º 14.

n30—tfs.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.

j13—tf*

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 25½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

OJO AL GRANDE Y UNICO BARATILLO,

En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Percal blanco muy fino á 3 ps.
Bramante fino á 18 reales
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Brines de algodon de bastones muy dobles colores oscuros á 5½ y 6 pesos vara
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Medias negras de seda de patente de primera á 20 pesos
Cortes de vestidos de seda particulares para verano á 70 ps.
Cortes de vestido de linó blanco muy fino á 20 pesos.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo muy fino á 22 y 25 pesos.
Brines blancos mesclas muy dobles, á 5 pesos.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase, recien recibidos de Montevideo, á 24 y 25 pesos.
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Pañuelos merinos de reboso á 24 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas á 4 y 4½ pesos.
Idem de id. bordadas muy bonitas á 5 pesos.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos á 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india superior á 4 pesos.
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 reales.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ pesos.

Recien recibidos de Montevideo.

Brines plomos puro hilo finísimos.
Listados azules de cuadro dobles.
Camisetas de merino finas.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finisimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Bayetas de Pellon.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.

n20 —tfs

VIVA LA FEDERACION!

Universidad.

DEBIENDO verificarse la apertura de las aulas el 1.º del entrante Febrero, se previene á los estudiantes para que desde el 24 del presente de 9 á 11 de la mañana, concurran á sacar matrículas.

El Prior y Videl general,
e20 *José M. Rleybaud.*

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.